

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Depto. Inspección General
Registra: 1 FEB 1999
Registro Nº 357

DECRETO N° 215 /

ARICA, 15 ENE 1999

V I S T O S:

- 1.- El Acuerdo N° 19 de la Sesión Ordinaria N° 2 del 13.01.99, del Concejo Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

P R O H I B E S E el otorgamiento de Permisos de Roturas de Aceras o Calzadas en Calles del Casco Antiguo, borde costero, y principales avenidas de la ciudad, entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de cada año, para no afectar su imagen turística .

A U T O R I Z A S E la publicación del Decreto, en los principales Diarios de la ciudad

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Municipal, Direcciones de Administración y Finanzas, Ocoras Municipales, Dirección de Aseo y Ornato, el Depto. de Inspecciones I.M.A y Oficina de Relaciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO) LUIS IVAN PAREDES FIERRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LIPF/CCG/FZG//cbf.-

Proh.Rot.BNUP2

- Secretaría Municipal
- Direc.Adm. Finanzas
- Administrador Municipal
- D.O.M
- Direc. Aseo y Ornato
- Depto. de Inspecciones
- Ofic. Relaciones Públicas
- Archivo



DECRETO Nº 783 /2004
Arica,

24 FEB. 2004

VISTOS:

- a) El acuerdo Nº 19, de la Sesión Ordinaria Nº 2, de fecha 13 de Enero de 1999.
- b) Decreto Alcaldicios Nº 215, de fecha 15 de Enero de 1999, Nº 478, de fecha 30 de Enero de 1998, Nº 597, de fecha 15 de Febrero de 1999 y Nº 639, de fecha 18 de Febrero de 1999.
- c) Las facultades que me confiere Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.602.-

DECRETO:

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio Nº 215, de fecha 15 de Enero de 1999, que prohíbe el otorgamiento de permisos de roturas de aceras o calzadas en calles del casco antiguo, borde Costero, y principales avenidas de la ciudad, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de cada año, para no afectar la imagen turística, en el sentido que debe excluirse el siguiente sector:

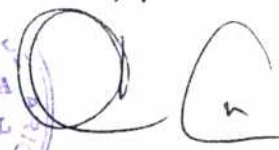
- 21 de Mayo entre Patricio Lynch y General Lagos

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio las direcciones de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato, Depto. de Inspecciones, Relaciones Públicas, SECPLAN y Secretario Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) BENEDICTO COLINA AGRIANO, ALCALDE DE ARICA (S) Y
PATRICIO PIÑA LECAROS, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO PIÑA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/PPL/JSC/mga.-

Distribución: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Aseo y Ornato, **Depto. de Inspecciones**, D.O.M., RR.PP., Contraloría Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO Nº 810 /2004
Arica,

26 FEB. 2004

VISTOS:

- a) El acuerdo Nº 19, de la Sesión Ordinaria Nº 2, de fecha 13 de Enero de 1999.
- b) Decreto Alcaldicios Nº 215, de fecha 15 de Enero de 1999, Nº 478, de fecha 30 de Enero de 1998, Nº 597, de fecha 15 de Febrero de 1999 y Nº 639, de fecha 18 de Febrero de 1999.
- c) Las facultades que me confiere Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.602.-

DECRETO:

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio Nº 215, de fecha 15 de Enero de 1999, que prohíbe el otorgamiento de permisos de roturas de aceras o calzadas en calles del casco antiguo, borde Costero, y principales avenidas de la ciudad, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de cada año, para no afectar la imagen turística, en el sentido que debe excluirse el siguiente sector:

- Franja ubicada en avenida Comandante San Martín frente a la gruta virgen para la ejecución de un arranque de agua potable para la construcción de jardines en los pies del morro.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio las direcciones de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato, Depto. de Inspecciones, Relaciones Públicas, SECPLAN y Secretario Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) BENEDICTO COLINA AGRIANO, ALCALDE DE ARICA (S) Y
PATRICIO PIÑA LECAROS, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO PIÑA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/PPL/JGG/mga.-

Distribución: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Aseo y Ornato, **Depto. de Inspecciones**, D.O.M., RR.PP., Contraloría Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 991 /2004
Arica,

04 MAR. 2004

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 215, de fecha 15 de Enero de 1999.
- b) Decreto Alcaldicio N° 783, de fecha 24 de Febrero del 2004.
- c) Ordinario N° 344, de fecha 24 de Febrero del 2004, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- d) Providencia Alcaldicia N° 1613, de fecha 24 de Febrero del 2004, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio.
- e) Las facultades que me confieren la ley N° 19.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

COMPLEMENTASE Decreto Alcaldicio N° 783, de fecha 24 de Febrero del 2004, que modifica decreto alcaldicio N° 215/99, en el sentido de agregar cruce Patricio Lynch - 21 de Mayo.

Tendran Presente Este Decreto Alcaldicio
Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, SECPLAN, D.O.M. y Secretaría Municipal.

(FDO) BENEDICTO COLINA AGRIANO, ALCALDE DE ARICA (S) Y
PATRICIO PIÑA LECAROS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



BCA/PPL/JGG/mga.-

Distribución: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, SECPLAN, D.O.M., **Depto. Inspecciones**, Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N°
Arica,

1184

/2004

18 MAR. 2004

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 215, de fecha 15 de Enero de 1999.
- b) Decreto Alcaldicio N° 783, de fecha 24 de Febrero del 2004.
- c) Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 26 de Febrero del 2004.
- d) Decreto Alcaldicio N° 991, de fecha 04 de Marzo del 2004.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 19.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AMPLIASE Decreto Alcaldicio N° 215, de fecha 15 de Enero de 1999, que prohíbe el otorgamiento de permisos de roturas de aceras o calzadas en calles del Casco Antiguo, Borde Costero, y principales avenidas de la ciudad, entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de cada año, para no afectar la imagen turística, en el sentido que debe excluirse los siguientes sectores:

- Calle Cristóbal Colon, entre 21 de Mayo y Rafael Sotomayor

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio las Direcciones de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato, Depto. de Inspecciones, SECPLAN y Secretario Municipal.

ANÓTESE, NOTIQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) CARLOS VALCARCE MEDINA, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/CCG/PPL/JGG/mga.-

Distribución: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Aseo y Ornato, **Depto. de Inspecciones**, D.O.M., SECPLAN, Relaciones Públicas, Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REPUBLICA DE CHILE	
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	
Sección Administración General	
Recibido:	29 MAR. 2004
Registro:	639

EXENTO

DECRETO Nº **1316** /2004
Arica,

25 MAR. 2004

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 215, de fecha 15 de Enero de 1999.
- b) Decreto Alcaldicio Nº 783, de fecha 24 de Febrero del 2004.
- c) Decreto Alcaldicio Nº 810, de fecha 26 de Febrero del 2004.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 991, de fecha 04 de Marzo del 2004.
- e) Decreto Alcaldicio Nº 1184, de fecha 18 de Marzo del 2004.
- f) Ordinario Nº 143, de fecha 22 de Marzo del 2004, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual solicita dictar decreto alcaldicio.
- g) Las facultades que me confieren la Ley Nº 19.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.602.-

DECRETO:

AMPLIASE Decreto Alcaldicio Nº 215, de fecha 15 de Enero de 1999, que prohíbe el otorgamiento de permisos de roturas de aceras o calzadas en calles del Casco Antiguo, Borde Costero, y principales avenidas de la ciudad, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de cada año, para no afectar la imagen turística, en el sentido que debe excluirse las siguientes intersecciones:

- Calle General Velázquez con calle J.V. Lastarria
- Calle Pedro Montt con Avenida Máximo Lira.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio las Direcciones de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato, Depto. de Inspecciones, SECPLAN y Secretario Municipal.

ANÓTESE, NOTIQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) CARLOS VALCARCE MEDINA, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/CCG/PPL/JGG/mga.-

Distribución: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Aseo y Ornato, **Depto. de Inspecciones**, D.O.M., SECPLAN, Relaciones Públicas, Archivo